

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PROFESIONAL PARA AGENTES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL CONVENIO FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA (ACFEC EN COLOMBIA).

INFORMACION GENERAL			
Tipo de consultoría	Nacional.		
Unidad	Representación del IICA en Colombia.		
Unidades participantes	Programa de Desarrollo Rural Territorial y Agricultura Familiar		
Duración estimada de la consultoría	Cinco meses.		
Fecha de inicio	15 de julio 2026	Fecha de finalización	15 de diciembre 2026
Financiamiento	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (Convenio Floreciendo Capacidades)		
Actividad POA	4.1.1.2. Equipo de proyecto contratado.		
Monto	\$30.000.000 (Treinta millones) de pesos colombianos incluido el IVA		

1. Antecedentes

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, firmaron el Convenio Especifico de Cooperación Técnica “Fortalecimiento de las políticas públicas en la Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria en Colombia ACFEC”, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para fortalecer las políticas públicas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica Y Comunitaria - ACFEC en Colombia, mediante el desarrollo de estrategias en agroecología, comercialización, sistemas de información y gestión, con un enfoque diferencial, de género y juventud, para contribuir a la transformación productiva, la inclusión comercial y el bienestar de la población rural”

Así mismo, desde IICA este Convenio se enmarca en el Programa de Cooperación Brasil/IICA para la Promoción de la Cooperación Técnica Sur-Sur Trilateral para una agricultura competitiva, sostenible e inclusiva en las Américas, posibilitando de esta manera la participación de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), el Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil (MDA), y la Agencia de Comercialización y Abastecimiento Alimentario de Brasil (CONAB)

El Proyecto se fundamenta en la necesidad imperiosa y verificada de dar respuesta a problemáticas estructurales identificadas por la Dirección de Capacidades y la Dirección de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las cuales evidencian brechas persistentes que limitan el desarrollo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFEC).

Dichas necesidades, consolidadas a partir del análisis institucional y de los resultados obtenidos en el programa Sembrando Capacidades, se encuentran establecidas y clasificadas en tres necesidades específicas, así:

Fortalecer la productividad y competitividad: la productividad de la ACFEC es consistentemente inferior a la de la agricultura empresarial debido a barreras persistentes en el acceso a asistencia técnica integral (solo el 9.5% de las UPA la reciben), financiamiento adecuado y tecnologías apropiadas. Este convenio busca cerrar esta brecha mediante la adaptación de modelos de extensión rural y fomento al asociativismo que han sido exitosos en Brasil, con el fin de mejorar la eficiencia productiva y la capacidad de gestión de las organizaciones de la ACFEC.

Superar los obstáculos de comercialización: la inserción de la ACFEC en mercados justos y rentables es un desafío crítico. Las cadenas de comercialización tradicionales, caracterizadas por una excesiva intermediación, reducen significativamente el margen de ganancia de los productores. Aunque la Ley 2046 de 2020 promueve la participación en compras públicas, su implementación efectiva requiere un fortalecimiento de las capacidades logísticas, organizativas y sanitarias de los productores.

La experiencia brasileña, a través del programa de Adquisición de Alimentos (PAA), ofrece un modelo probado para conectar la oferta de la agricultura familiar con la demanda institucional, generando un impacto directo en los ingresos rurales.

Mediante este convenio se pretende superar estos obstáculos, fortaleciendo los modelos asociativos y las capacidades socio empresariales para la comercialización. Específicamente, se busca la implementación de pilotos logísticos en zonas de difícil acceso, diseñar una estrategia de formación integral en gestión y normativas, y se facilitará la articulación directa con mercados institucionales mediante talleres para el rediseño de minutas de compras públicas y la adaptación de las mejores prácticas del programa brasileño.

Consolidar sistemas de información para la toma de decisiones: el diseño de políticas públicas eficaces para la ACFEC se ve obstaculizado por la fragmentación y la baja calidad de la información disponible, no existen sistemas integrados que permitan una caracterización precisa del sector, dificultando la focalización de recursos y el seguimiento de las intervenciones.

El IICA, como organismo internacional especializado del Sistema Interamericano en materia de agricultura, con amplia trayectoria en el fortalecimiento de políticas públicas agropecuarias, gestión sostenible de recursos naturales y resiliencia frente al cambio climático, ha sido identificado por el MADR como aliado estratégico para la implementación de estas intervenciones, dado su conocimiento técnico, su capacidad de articulación con gobiernos, sector privado, sociedad civil y organismos multilaterales, así como su experiencia específica en el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y de extensión agropecuaria en el territorio colombiano.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes sobre contratación con organismos internacionales de cooperación, el convenio celebrado entre el MADR y el IICA se sujeta a los reglamentos propios del Instituto, manteniendo el IICA la responsabilidad de adelantar, bajo su régimen jurídico y procedimientos internos, las contrataciones necesarias para la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas previstas en el Anexo Técnico.

En tal virtud, para dar cumplimiento oportuno y eficiente a los compromisos asumidos en el convenio, el IICA requiere vincular talento humano especializado mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que aporten capacidades técnicas y operativas.

En consecuencia, los presentes términos de referencia tienen por finalidad dejar constancia del marco normativo, programático y de cooperación internacional que sustenta la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica MADR–IICA, así como justificar, desde la perspectiva del IICA como organismo internacional de cooperación técnica, la necesidad de celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales identificado como **AGENTE DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**, en articulación con las actividades, productos y metas definidos en el Anexo Técnico del convenio y en el correspondiente Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo.

2. Proceso Selección/ Cronograma

Publicación en página Web y redes sociales del IICA.

Cronograma estimado:

- Período de Publicación: del 2 de julio al 8 de julio de 2026
- 9 de julio de 2026 Filtro de hojas de vida.
- Del 10 al 13 de julio 2026 entrevistas y preselección de candidatos.
- 14 de julio divulgación del resultado y e inicio tramite de contratación.
- Fecha tentativa de ingreso 15 de julio de 2026.

Las hojas de vida deberán ser enviadas al correo floreciendo.capacidades.colombia@iica.int hasta las 17:00 horas del miércoles 8 de julio de 2026.

El asunto del correo debe ser “Convocatoria Agente **BOLIVAR**”, sin esta información no será tomada en cuenta la aplicación.

3. Objeto de la consultoría

Implementar las actividades técnicas en los municipios y veredas de: María La Baja, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Córdoba y San Juan Nepomuceno al interior del departamento de Bolívar para apoyar al desarrollo del Proyecto Fortalecimiento de las políticas públicas en la Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria en Colombia ACFEC, ejecutando las acciones programadas bajo la coordinación del Programa y en diálogo permanente con las organizaciones beneficiarias y las entidades locales implicadas en el proceso.

4. Justificación de la consultoría

En el marco del convenio suscrito entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo propósito es Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para fortalecer las políticas públicas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica Y Comunitaria - ACFEC en Colombia, mediante el desarrollo de estrategias en agroecología, comercialización, sistemas de información y gestión, con un enfoque diferencial, de género y juventud, para contribuir a la transformación productiva,

la inclusión comercial y el bienestar de la población rural, se hace necesaria la vinculación de un(a) profesional con competencias avanzadas en implementación técnica y operativa que garantice el cumplimiento integral de los procesos establecidos para el desarrollo del proyecto.

Dado que el IICA, en su rol de entidad ejecutora, tiene a su cargo la planificación, articulación territorial, gestión operativa y supervisión técnica de las actividades relacionadas con dicho proyecto, se requiere un profesional idóneo que asegure la correcta ejecución de las actividades en territorio.

El proyecto contempla la operación simultánea de múltiples componentes técnicos, lo cual exige un liderazgo técnico capaz de integrar los aspectos metodológicos y operativos del convenio. En consecuencia, se requiere un profesional que ejecute la implementación técnica y operativa. Este profesional será responsable del apoyo técnico al Convenio, en conformidad con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos en el Anexo técnico del Convenio, asegurando la calidad técnica de los procesos, la entrega oportuna de productos, el cumplimiento del cronograma y la adecuada integración de los componentes del proyecto.

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones para la vinculación del Profesional Agente de transferencia de conocimiento del Convenio, encargado(a) de apoyar la ejecución en territorio de las actividades programadas para desarrollar el proyecto de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las directrices institucionales del IICA.

5. Principales actividades por realizar

El contratista desarrollará las siguientes actividades bajo los lineamientos del Coordinador General y la coordinadora técnica del Convenio.

- Fortalecer conocimientos integrales en procesos de Transición Agroecológica para productores de la ACFEC y acompañamiento de acciones para su implementación.
- Apoyar procesos de sistematización de la información, insumos y experiencias captados en el marco del proyecto en los diferentes ejes de intervención con el fin de identificar aprendizajes, retos y buenas prácticas.
- Organizar encuentros periódicos, de acuerdo con el cronograma de actividades, entre organizaciones de productores de la ACFEC con potenciales compradores privados y públicos para identificación de oportunidades.
- Preparación logística y técnica y coordinación de la entrega e instalación de un piloto logístico para mejorar las condiciones de abastecimiento comunitario y comercialización.
- Ejecutar seguimiento a informes y reportes brindados por los promotores dentro de las organizaciones beneficiarias sobre la socialización y difusión de los contenidos aprendidos en el marco de la Escuela de Promotoría.
- Acompañar y brindar asistencia técnica a las organizaciones y productores priorizados en el marco del convenio para su registro efectivo en Mi Registro Rural, promoviendo el liderazgo de las organizaciones en los procesos de recolección de información; asimismo, documentar

las experiencias y casos exitosos identificados, sistematizando recomendaciones técnicas y operativas que contribuyan a su replicabilidad y escalamiento a nivel nacional.

- Brindar acompañamiento técnico a las organizaciones beneficiarias durante la entrega e implementación de los laboratorios rurales para la transformación agroindustrial, incluyendo la asesoría en el cumplimiento de requisitos sanitarios, logísticos y legales que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y a su habilitación como potenciales proveedores del Estado.
- Acompañar el despliegue de la estrategia territorial de apropiación digital y tecnológica con las organizaciones beneficiarias y asegurar su implementación.
- Acompañar a las organizaciones en la posible vinculación o acceso a compras públicas mediante la interacción en ruedas de negocios o mercados campesinos.

6. Plan de Trabajo y Cronograma Actividades

Se deberá contar con el plan de trabajo y cronograma de actividades los cuales harán parte integral del CONTRATO, mínimo con tres días de anticipación a la fecha de inicio del contrato y en ningún caso serán considerados como productos para el primer desembolso según lo establecido en el (Manual para la adquisición de bienes y contratación de servicios IICA, requisitos y Numeral 10, apartado primer pago)

7. Requisitos exigidos

- Profesional con formación de pregrado en Ciencias agrarias (Ingeniería agronómica, agrícola, Agroecología, Zootecnia, o afines).
- Experiencia General: Debe contar con una experiencia general mínima de tres (3) años.
- Experiencia Específica: Al menos dos (2) años de experiencia específica en la ejecución de proyectos de Desarrollo Rural, preferiblemente en el departamento de Bolívar o alrededores.

Conocimientos técnicos

Se requiere capacidad en implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la ACFEC para liderar espacios formativos con organizaciones de productores y entidades públicas; se requiere capacidad en ejecución de procesos técnicos y operativos en territorio, articular actores institucionales y comunitarios en coherencia con las políticas públicas del sector rural.

Competencias específicas:

- Trabajo en equipo.
- Competencias digitales
- Construcción de relaciones y redes de trabajo.
- Orientación a resultados.

8. Productos esperados

Producto 1 - Transición Agroecológica.

- Fortalecer los conocimientos para implementar el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica – IPPTA
- Aplicar instrumento de diagnóstico de planificación para la transición agroecológica a escala de paisaje de manera comunitaria.
- Identificar acciones a nivel organizativo, que permitan la restauración ecológica y conectividad del paisaje.

Entregable Producto 1:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.
 - Escaneo del IPPTA diligenciado, acta(s) del desarrollo de la actividad y registro fotográfico.
 - Acta(s) con identificación de acciones a nivel de predio que permitan la restauración ecológica y conectividad del paisaje.

Producto 2 - Implementación y seguimiento de la transición agroecológica.

- Implementar acción que aporte a restauración o transición ecológica y conectividad del paisaje.
- Realizar seguimiento a socialización de los promotores dentro de las organizaciones de la ACFEC en prácticas para la transición agroecológica.

Entregable Producto 2:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Acta(s) de entrega de material del vivero y experiencia de restauración.
 - Informe(s) con el seguimiento de actividades.
 - Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.

Producto 3 - Abastecimiento y comercialización.

- Implementar un piloto logístico en zonas de difícil acceso: operación, mantenimiento y validación del modelo comunitario de abastecimiento y comercialización.

Entregable Producto 3:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Acta(s) de entrega del piloto logístico.
 - Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.

Producto 4 - Transformación Rural desde la ACFEC

- Diseñar e implementar una estrategia territorial de apropiación digital y tecnológica para la ACFEC derivada de los resultados del diagnóstico participativo, puede ser App básica, canal de WhatsApp Business o catálogo de uso digital, acompañamiento técnico para su uso y capacitaciones entre otros. Llevar a cabo pilotos en algunos territorios focalizados.
- Realizar laboratorios rurales de transformación agroindustrial campesina. Para la transformación y etiquetado participativo con sello de origen territorial.
- Seleccionar experiencias piloto y brindar acompañamiento para que las organizaciones de la ACFEC cumplan con requisitos sanitarios, logísticos y legales necesarios para ser proveedores del Estado.

Entregable Producto 4:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Metodologías para la construcción de estrategia territorial de apropiación digital.
 - Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.
 - Acta(s) de entrega e informe de seguimiento a la realización de acciones.
 - Acta(s) con la selección de experiencias piloto.

Producto 5 - Mi Registro Rural.

- Acompañar el proceso de registro efectivo de la ACFEC a Mi Registro Rural con las organizaciones y productores priorizadas este convenio.
- Documentar casos donde las organizaciones lideraron efectivamente la recolección de datos, levantar recomendaciones técnicas y operativas para replicabilidad nacional.

Entregable Producto 5:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Acta(s) de reunión con los registros efectivos de los productores a mi registro rural (cédulas rurales).
 - Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.
 - Documento de sistematización

Producto 6 - Sistemas de Abastecimiento Agroalimentario

- Acompañar a los productores de la ACFEC en la posible vinculación o acceso a compras públicas.

Entregable Producto 6:

- Informe diagnóstico de ejecución de las actividades y los siguientes anexos:
 - Acta(s) del acompañamiento a productores de ACFEC.

- Listado(s) de asistencia, registro fotográfico y memoria del taller.

Producto 7 – Recetario

- Mapear, identificar, seleccionar y elaborar recomendaciones para que las compras públicas de los alimentos atiendan a la cultura y producción alimentaria local.

Entregable Producto 7:

- Informe del levantamiento información sobre posibles recomendaciones que las compras públicas respondan la cultura y producción alimentaria local.

9. Supervisión

La presente consultoría se desarrollará bajo los lineamientos institucionales del Representante del IICA en Colombia y la supervisión del Coordinador Técnico del convenio, quien hará el seguimiento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en estos Términos de Referencia y proporcionará al consultor/a las observaciones e indicaciones pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones necesarias, como también otras actividades que se dispongan en el marco de la consultoría.

El seguimiento operativo y el cumplimiento contractual será realizado por el Administrador quien le proporcionará al Representante las observaciones e indicaciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del contrato, así como a las modificaciones que en su caso se disponga.

10. Monto total y forma de pago

El **monto total** de la presente consultoría es de \$30.000.000 (TREINTA MILLONES) DE PESOS COLOMBIANOS incluido el IVA.

Este monto incluye costos relativos a equipos de cómputo y tecnológicos.

Forma de pago:

El monto total del contrato será pagado tras la entrega y aprobación a satisfacción, de los productos descritos en el Numeral 8 del presente documento, de acuerdo con los siguientes porcentajes asignados a cada producto:

Como requisito para realizar el primer desembolso del CONTRATO, se deberá contar con el plan de trabajo y cronograma de actividades los cuales harán parte integral del CONTRATO y en ningún caso serán considerados como productos para el primer desembolso según lo establecido en el (Manual para la adquisición de bienes y contratación de servicios IICA, requisitos y Numeral 10, apartado primer pago).

El Consultor/a debe contar con residencia permanente en Colombia. El contrato se suscribirá con la Representación del IICA en Colombia, con la legislación y régimen tributario aplicable en Colombia.

- **Primer pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 1 y 2 equivalente al 15% del monto total del contrato.

- **Segundo pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 3, equivalente al 20% del monto total del contrato.
- **Tercer pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 4, equivalente al 30% del monto total del contrato.
- **Cuarto pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 5, 6 y 7, equivalente al 35% del monto total del contrato.

11. Lugar de trabajo

La sede de trabajo es el municipio de Carmen de Bolívar– Bolívar. Sin embargo, deberá desplazarse a los municipios y veredas de María La Baja, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Córdoba y San Juan Nepomuceno al interior del departamento de Bolívar para la ejecución y evaluación de actividades y resultados.

12. Plazo

La consultoría tendrá una duración de cinco meses - fecha tentativa de ingreso del 15 de julio de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.

13. Viajes

En caso de requerirse movilización para actividades en territorio en el marco de la consultoría, el IICA cubrirá estos montos, previa coordinación, planificación y aprobación de la representación que supervisa la consultoría. Estos valores incluyen los gastos de movilización, viáticos, subsistencias y otros gastos que se requieran para cumplir con los productos esperados.

14. Derechos reservados

El/la consultor(a) se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.

Adicionalmente, toda la información que el/la consultor(a) utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado de parte del IICA, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito del instituto.

15. Terminación

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando el consultor incumpliera una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.
- Por decisión unilateral del IICA

En el contrato se establecerán las condiciones particulares para la terminación.

16. Políticas del IICA

El Proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

Política de Prácticas Prohibidas, Fraude y Corrupción

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

Política sobre la protección de datos personales

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones, con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Contratante reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web iica.int. El IICA se compromete a aclarar cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: data.protection@iica.int

Política de Prevención y Tratamiento del Hostigamiento Sexual

El compromiso del IICA es de asegurar a todos los funcionarios y contratistas un ambiente de trabajo en el cual se respete la dignidad humana y la equidad de género. Esta política es un mecanismo de obligatorio cumplimiento y de carácter mandatorio para el presente proceso y todas aquellas actividades del Instituto donde quiera que sucedan.

Política contra la trata de personas y el trabajo infantil del IICA

El objetivo de esta política es establecer el marco normativo institucional, así como los mecanismos a través de los cuales el Instituto, en su ámbito de influencia, prevenga y promueva la cero tolerancia a la violación de los derechos humanos, expresados a través de la trata de personas y el trabajo infantil o cualquier práctica que la presuma en todas las actividades institucionales.

17. Tratamiento de datos personales incluidos en la oferta

En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del Oferente y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitador, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.

El IICA como responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales facilitados a estos efectos dirigiéndose por escrito, con certificado digital o copia de su documento de identidad, al Equipo Gestor de Protección de Datos del IICA a través de los mecanismos que el propio IICA tiene habilitados a través del Sitio Web iica.int, sección de reportes/denuncias o al correo electrónico: iica.colombia@iica.int.

18. Seguros o Garantías.

El Contratista deberá constituir a favor del IICA y mantendrá durante la vigencia de este contrato y cualquier prórroga de este los seguros o garantías de, CUMPLIMIENTO: por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el presente contrato y seis (6) meses más.

La póliza y el correspondiente recibo de pago deben entregarse máximo tres días después de la formalización del contrato.

19. Tipo de vinculación

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes, En virtud de la característica de la contratación y de la naturaleza del CONTRATISTA, no existe ni existirá relación laboral alguna entre las PARTES, ni con el eventual personal que llegaren a subcontratar para la ejecución del objeto contratado.